

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 608/2011.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ♦ Memorándum Nº 138/2011, de fecha 04 de Febrero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- ♦ Articulo 109 de la Ley Nº 18.883.
- ♦ Carta de fecha 01 de Febrero de 2011, presentada por doña Estela Núñez Ojeda.

DECRETO:

AUTORIZASE extensión de Permiso Sin Goce de Sueldo a la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar que a continuación se detalla, por un periodo de 1 mes, según como sigue:

Nombre / Cargo	Desde	Hasta
ESTELA NUÑEZ OJEDA Administrativo	11.03.2011	10.04.2011

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:RRHH / Permiso Sin Goce de Sueldo.

DISTRIBUCION:

CONTROL

RECURSOS HUMANOS. 1 -

OFICINA DE TRANSPARENCIA.
ADMINISTRACION Y FINANZAS.
ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.